



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 485/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.”*

Que, la Cooperativa Minera “1° de Julio Jatun Pampa Visijsa” R.L., fue creada el 1 julio de 2015, con base en el trabajo solidario, de cooperación, promoción y desarrollo económico social de sus asociados, mediante la ejecución de operaciones que le son permitidas; entre ellas la explotación de minerales de plata, zinc, estaño, complejo y otros.

Que, la Cooperativa Minera “1° de Julio Jatun Pampa Visijsa” R.L. se encuentra situada en el Municipio de Caiza “D”, Provincia José María Linares del Departamento de Potosí.

Que, mediante Resolución Administrativa N°1460/2019 del 4 de octubre de 2019, emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCCOP, se registra la denominación de la Cooperativa Minera “1° de Julio Jatun Pampa Visijsa” R.L.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera “1° de Julio Jatun Pampa Visijsa” R.L.**, del Departamento de Potosí, por sus siete años de creación, reconociendo su gran labor en el ámbito minero, constituyéndose en un pilar más del desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**